FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00639 DEL 16 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FTIC-SAPMC-003-2024"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto número 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en ejercicio de la delegación de funciones otorgadas mediante la Resolución número 1725 del 8 de septiembre de 2020 y sus modificaciones y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

La **Oficina de Tecnologías de la Información,** con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: ***"PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO, PUESTA EN PRODUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO SOBRE LA PLATAFORMA AURAQUANTIC, ASÍ COMO LAS MEJORAS DE LOS PROCESOS EXISTENTES SOBRE ESTE APLICATIVO, Y ADQUIRIR LAS ACTUALIZACIONES DE LA LICENCIA PARA ESTA HERRAMIENTA, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD".***

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantó a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo al objeto del proceso y la naturaleza del servicio que se pretende prestar para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, apoyo a la industria nacional, emprendimiento empresas de mujeres y Mipymes, y factor económico.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, **el 27 de mayo de 2024,** el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024,** cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS DE DESARROLLO, PUESTA EN PRODUCCIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIO SOBRE LA PLATAFORMA AURAQUANTIC, ASÍ COMO LAS MEJORAS DE LOS PROCESOS EXISTENTES SOBRE ESTE APLICATIVO, Y ADQUIRIR LAS ACTUALIZACIONES DE LA LICENCIA PARA ESTA HERRAMIENTA, QUE PERMITA EL***

Pública

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD", y que podrá consultarse a través del link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6187653&isFromPublicArea=True&isModal=False

El presupuesto oficial del presente proceso de selección es hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.294.709.979)** incluido IVA y demás costos directos e indirectos, así como los impuestos de carácter nacional o distrital vigentes.

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se cuenta con recursos del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se han solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109624 del 26 de febrero de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

Los recursos indicados, están asociados a la ficha del proyecto de inversión señalados a continuación:

- **Ficha BPIN:** 202300000000125
- **Nombre del proyecto:** Fortalecimiento del portafolio de servicios de tecnologías de información para la transformación digital en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 2 de noviembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a **$532.338.092 COP**.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el numeral 5.3 del pliego de condiciones.

Por su parte, dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones, esto fue, entre el 27 de mayo y el 4 de junio de 2024, inclusive, el Ministerio recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 6 de junio de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

A su vez, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, el día 12 de junio de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024 por medio de Resolución No. 00540 de 2024; en la misma fecha, fue

publicado en la plataforma del SECOP II, el pliego de condiciones definitivo junto con sus anexos.

De acuerdo con el cronograma previsto para el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024 según lo establecido en el artículo 3º del acto administrativo de apertura se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo hasta el 17 de junio de 2024, las cuales fueron resueltas en documento de respuestas a observaciones publicado por la entidad el 21 de junio de 2024.

El cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024 se surtió el 25 de junio de 2024 a las 11:00 a.m, quedando constancia en la plataforma del SECOP II de la presentación de tres (3) ofertas, así:

No.	PROPONENTE
1.	UNIÓN TEMPORAL TREDA SOFTGIC 2024
2.	BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT
3.	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante la Resolución No. 000585 del 27 de junio de 2024, la Secretaria General del MinTIC realizó la designación del Comité evaluador de las propuestas presentadas para la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de capacidad financiera y organizacional, técnicos habilitantes, de ponderación y de las condiciones económicas.

Una vez verificadas las propuestas presentadas, el 03 de julio de 2024, fue publicado en la plataforma SECOP II, el informe de verificación evaluación preliminar cuyo consolidado es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO	CONCLUSIÓN
UNIÓN TEMPORAL TREDA SOFTGIC 2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Conforme lo expuesto durante la etapa de traslado del informe preliminar de verificación y evaluación se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los siguientes proponentes: UNIÓN TEMPORAL TREDA SOFTGIC 2024, BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT y INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S.

De conformidad con la verificación realizada a la información y documentación presentada dentro del término de subsanación, el comité evaluador, emitió el informe de verificación y evaluación definitivo, así como las respuestas a las observaciones formuladas al mismo, documentos que fueron publicados en la plataforma Secop II el 12 de julio y su consolidado es el siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO TÉCNICO	RESULTADO FINANCIERO	CONCLUSIÓN
UNIÓN TEMPORAL TREDA SOFTGIC 2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Teniendo en cuenta que las tres ofertas presentadas se encuentran habilitadas, se procedió con la evaluación de los criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, cuyo resultado, según lo manifestado por el comité evaluador técnico, es el siguiente:

FACTORES DE PONDERACIÓN					
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN / PONDERACIÓN		**PUNTAJE MÁXIMO SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES**	**PUNTAJE DEL PROPONENTE UT TREDA SOFTGIC 2024**	**PUNTAJE DEL PROPONENTE BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S -BPM LAT**	**PUNTAJE DEL PROPONENTE INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S**
1. Criterio de calidad		**19,5**	**19,5**	**19,5**	**19,5**
2. Propuesta económica		**70**	**68,154**	**68,168**	**68,140**
3. Apoyo a la Industria Nacional		**10**	**10**	**10**	**10**
4. Ley de emprendimiento Colombiano (Ley 2069 de 2020 reglamentado Decreto 1860 de 2021)	**5.1** Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	**0,25**	**0,25**	**0,25**	**0**
	5.2 Mipymes en el sistema de compras públicas	**0,25**	**0,25**	**0,25**	**0,25**
TOTAL		**100**	**98,154**	**98,168**	**97,890**

En dicho sentido, el orden de elegibilidad se establece así:

ORDEN	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**RESULTADO**	**PONDERACIÓN**
PRIMERO	**BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT**	HABILITADO	**98,168 PUNTOS**
SEGUNDO	**UNIÓN TEMPORAL TREDA SOFTGIC 2024**	HABILITADO	**98,154**
TERCERO	**INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS S.A.S.**	HABILITADO	**97,890**

Atendiendo lo anterior y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador conformado a través de la Resolución No. 00585 del 27 de junio de 2024, recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el contrato derivado del presente Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía **No. FTIC-SAPMC-003-2024** a la empresa **BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT** identificada con NIT. 900.266.513-3 y representada legalmente por **MAURICIO OBREGÓN GUTIERREZ** identificado con C.C 79.425.769, toda vez que, su propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos por la entidad, obtuvo el mayor puntaje, esto es, **98,168 puntos**, y por ende, se encuentra en el primer orden de elegibilidad, su propuesta económica no

supera el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, ajustándose a lo previsto en el pliego de condiciones y cuyo valor corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.279.820.815) M/TE,** el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

Por todo lo expuesto, la Secretaria General de la entidad en calidad de representante legal del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aceptó la anterior recomendación y dispone adjudicar el presente proceso, conforme se señala en la parte resolutiva del presente proveído.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. FTIC-SAPMC-003-2024, cuyo objeto es: *“Prestar servicios de desarrollo, puesta en producción y automatización de procesos de negocio sobre la plataforma Auraquantic, así como las mejoras de los procesos existentes sobre este aplicativo, y adquirir las actualizaciones de la licencia para esta herramienta, que permita el fortalecimiento de los sistemas de información de la entidad”,* al proponente **BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT** identificado con NIT. 900.266.513-3 y representado legalmente por **MAURICIO OBREGÓN GUTIERREZ** identificado con C.C 79.425.769, pues fue quien cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso y se encuentre ubicado en el primer orden de elegibilidad, con un puntaje total de 99,168 puntos, por el valor de su propuesta, cuyo valor corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS ($1.279.820.815) M/TE,** el cual incluye IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Adicionalmente, la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración, visitas y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y el anexo técnico.

PARÁGRAFO: Dicho valor se encuentra respaldado con recursos del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109624 del 26 de febrero de 2024, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICACIÓN. La presente Resolución se entiende notificada por medio electrónico a través de la plataforma SECOP II, en los términos del numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al proponente BPM BUSINESS PROCESS MANAGEMENT LATINOAMERICA S.A.S.-BPM LAT identificado con NIT. 900.266.513-3 y representado legalmente por MAURICIO OBREGÓN GUTIERREZ identificado con C.C 79.425.769.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. La presente resolución se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, conforme con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se comunicará la decisión a los demás interesados con la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. IMPROCEDENCIA DE RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
LINA PAOLA VACCA SALINAS
Secretaria General

Revisó: Sergio Alvenix Forero Reyes – Subdirector de Gestión Contractual
Julian Fabrizzio Huerfano. – Asesor Secretaria General
Angelica Ordoñez Rodríguez - Contratista Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Maria Camila Gelvez Gelves – Abogada Subdirección de Gestión Contractual

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 00639-2024 Adjudicación FTIC-SAPMC-003-2024 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240716-150820-9a7755-49823318 Creación: 2024-07-16 15:08:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-16 17:17:40

Escanee el código para verificación

Revisión: Asesor Secretaria General



Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: Subdirector de Gestión Contractual



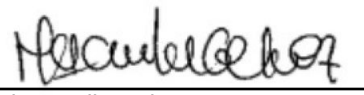
SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Abogada Subdirección de Gestión Contractual



Angelica Ordoñez R
52192445
acordonez@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

Elaboración: Abogada Subdirección de Gestión Contractual



Maria Camila Gelvez
1026276762
mgelvez@mintic.gov.co
Profesional especializado
Subdirección de Gestión Contractual

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución 00639-2024 Adjudicación FTIC-SAPMC-003-2024 VF

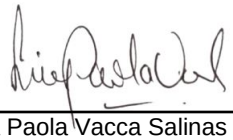
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240716-150820-9a7755-49823318 Creación: 2024-07-16 15:08:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-16 17:17:40

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General



Lina Paola Vacca Salinas
52449403
lvacca@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución 00639-2024 Adjudicación FTIC-SAPMC-003-2024 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240716-150820-9a7755-49823318 Creación: 2024-07-16 15:08:20

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-16 17:17:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Camila Gelvez mgelvez@mintic.gov.co Profesional especializado Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-07-16 15:08:27 Lec.: 2024-07-16 15:08:45 Res.: 2024-07-16 15:10:02 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Angelica Ordoñez R acordonez@mintic.gov.co Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2024-07-16 15:10:02 Lec.: 2024-07-16 15:12:58 Res.: 2024-07-16 15:13:05 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-07-16 15:13:05 Lec.: 2024-07-16 15:49:20 Res.: 2024-07-16 15:50:40 IP Res.: 191.95.53.149
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-07-16 15:50:40 Lec.: 2024-07-16 16:42:23 Res.: 2024-07-16 16:43:12 IP Res.: 200.119.60.206
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-07-16 16:43:12 Lec.: 2024-07-16 17:17:35 Res.: 2024-07-16 17:17:40 IP Res.: 190.71.137.3